

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA REALIZADA AL COBRO COACTIVO  
INFORME DE SEGUIMIENTO - CUARTO TRIMESTRE 2015**

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Actividades realizadas en el Cuarto Trimestre de 2015	% AVANCE
1	No se cuenta con un Reglamento de Recaudo de Cartera o Manual de Cobro Coactivo, como lo dispone el numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006.	Actualmente se cuenta con el Decreto 011 de 2007 Por el cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en el Municipio de Piedecuesta.  Se proyecta revisarlo para establecer que aspectos de la Ley 1066-2007 y su decreto reglamentario no se tuvieron en cuenta al elaborarse el manual de cartera	Dic.2014	Mar. 2015	Se evidencia el cumplimiento de las Acciones Correctivas propuestas.	100%
2	Se observó que en el 80% de los expedientes auditados, estos no se encuentran foliados ni organizados en orden cronológico, lo que impide que se puedan visualizar las actuaciones surtidas frente al proceso de cobro coactivo y el cumplimiento de los términos en forma ágil y precisa.. Incumpliendo además los lineamientos definidos en referencia al manual de gestión Documental vigente, que permiten garantizar la custodia de las piezas procesales que reposan en los respectivos expedientes.	La Oficina de Cobro coactivo procede a revisar los expedientes para verificar su foliación y a ordenar cronológicamente sus documentos o actuaciones emitidas para ajustarlos al Manual de Gestión Documental Vigente.	Dic.2014	May,2015	Los expedientes de Cobro Coactivo fueron organizados conforme a lo dispuesto en el Manual de Gestión Documental	100%
3	No se evidencia el despacho comisorio para la realización de la diligencia de secuestro en sus casos específicos, con la cual un bien queda jurídicamente inmovilizado, es decir queda temporalmente fuera del comercio, para conservar el patrimonio del deudor. La anterior apreciación se evidenció en el 100% de los expedientes auditados.	Se proyecta impulsar la gestión del cobro coactivo mediante la elaboración y expedición de Autos Comisorios contra los deudores morosos de impuesto predial unificado en un porcentaje del 100% del total de expedientes.	Dic.2014	Dic.2015	Se impulsó el Cobro Coactivo a través de la expedición de Autos Comisorios contr los Dadores Morosos del IPU	100%
4	En el 100% de la muestra no se evidencia en los expedientes de los contribuyentes deudores por concepto de industria y comercio, la liquidación oficial de los mismos, documento que presta mérito ejecutivo para hacerse efectivo desde el vencimiento de su fecha de cancelación.	Se adelantará el trámite ante la Oficina de impuestos Municipales para obtener copia de las declaraciones de Industria y Comercio para cada año gravable al cual corresponde el proceso de cobro, declaración que constituye el título ejecutivo y que se incluirá respectivamente en cada expediente.	Dic.2014	May. 2015	Se evidencia el cumplimiento de las Acciones Correctivas propuestas.	100%

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Actividades realizadas en el Cuarto Trimestre de 2015	% AVANCE
5	<p>Falta la copia de la matrícula mercantil en el 80% de los expedientes auditados, con la cual, para los casos del cobro coactivo de Industria y Comercio, nos determina dos escenarios,</p> <p>1) si dicho registro mercantil se encuentra vigente, y</p> <p>2) puede ofrecernos datos como el domicilio del contribuyente.</p>	<p>Se realizará la gestión ante la Cámara de Comercio para obtener los certificados de existencia y representación legal, certificados que se incluirán en el expediente de cada contribuyente.</p>	Dic.2014	Mar. 2015	<p>Se trabajó conjuntamente con la Cámara de Comercio para la expedición de los Certificados de existencia y representación legal los cuales se archivaron en los expedientes respectivos.</p>	100%
6	<p>No se evidencia en el 100% de los expedientes de los contribuyentes de industria y comercio, en el caso de cobro coactivo de industria y comercio, la copia del Registro Único Tributario, documento que al igual que la matrícula mercantil, puede brindar información valiosa del Contribuyente.</p>	<p>Se proyecta adelantar la gestión ante la DIAN para obtener copia del Registro Único Tributario de los contribuyentes morosos del impuesto de Industria y Comercio.</p>	Dic. 2014	Jun. 2015	<p>Se gestionó ante la DIAN la expedición del RUT de los contribuyentes morosos del impuesto de Industria y Comercio</p>	100%
7	<p>Se evidencia que la Oficina de Cobro Coactivo, no realiza la investigación de los bienes del deudor, que es el procedimiento en el cual el funcionario ejecutor, mediante comunicaciones a diferentes entidades e indicando el número de cedula o Nit del deudor, domicilio, ciudad, entre otros, solicita se informe sobre los bienes que posee el deudor. Lo anteriormente mencionado tiene su fundamento en el hecho de que no se encontraron registros que validen la investigación de bienes del deudor en la totalidad de la muestra auditada</p>	<p>Se continuará con la gestión que se ha venido desarrollando ante la Oficina de Instrumentos Públicos para solicitar los certificados de Libertad y Tradición de los predios, Así mismo se continuará con el embargo de las cuentas bancarias, igualmente se solicitará al IGAC información sobre propiedades localizadas en otros Municipios propiedad de deudores morosos.</p>	Dic. 2014	Jul. 2015	<p>Se viene trabajando con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el embargo de los predios y con los Bancos para el embargo de las Cuentas Bancarias de los Deudores Morosos con el municipio.</p> <p>Se solicitó al IGAC información sobre propiedades localizadas en otros Municipios propiedad de deudores morosos</p>	100%

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Actividades realizadas en el Cuarto Trimestre de 2015	% AVANCE
8	En cuanto a la notificación de los autos proferidos por la instancia, se pudo evidenciar que en el 100% de la muestra auditada, esta surte efecto en una página web que ha dispuesto la administración municipal para tales efectos, sin embargo, en el expediente no se deja evidencia de lo actuado, es decir una certificación o pantallazo de la publicación de dicha notificación el sitio web, lo que podría convertir esta actuación en una excepción por una indebida notificación.	Se continuará con la gestión que se ha realizado para adjuntar al expediente la certificación expedida por la Oficina de prensa donde consta la fecha de publicación del acto administrativo en Pagina Web de la Alcaldía Municipal.	Dic. 2014	Jul. 2015	Se está adjuntando a los expedientes la certificación expedida por la Oficina de prensa donde consta la fecha de publicación del acto administrativo en Pagina Web de la Alcaldía Municipal.	100%
9	Se evidencia en el 10% de los expedientes auditados, la posible aplicación de la Remisibilidad, (decreto 328 de 1995) a cargo de contribuyentes fallecidos, de los que no se tenga noticia y de aquellos que no tienen respaldo económico, para lo que se sugiere, mediante aprobación y resolución motivada por parte de la Secretaría de Hacienda del municipio, hacer su declaración.	Se adelantará la revisión para establecer que deudas no puedan ser perseguidas por falta de respaldo económico en lo referente a impuestos diferentes a predial.	Dic. 2014	Jul. 2015	Se expidió el Decreto 089 del 21 de diciembre de 2015 por medio del cual se reglamenta el recuado de cartera del municipio.	100%

N° Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Metas Acción Correctiva	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Actividades realizadas en el Cuarto Trimestre de 2015	% AVANCE
10	Se solicitó al área de Tecnología Informática, hacer una valoración de los equipos de computo y del programa informático que se implementó para el área de Cobros Coactivos encontrando, que están aptos para la implementación y uso del aplicativo correspondiente, ya que todo el software se maneja desde un servidor, y a los usuarios se les crea un acceso directo a los aplicativos para liberar las cargas administrativas que requieran capacidad o procesamiento. Sin embargo se requiere la actualización en el sentido de que si bien es cierto el software funciona gracias a la intervención del servidor, estos equipos como tales se encuentran ya desactualizados, razón por la cual, esto debe quedar como un hallazgo dado que esta herramienta tecnológica disminuye el riesgo de prescripción por que optimiza la gestión del cobro garantizando la seguridad de la información y el registro de todas las actuaciones procesales surtidas por la Administración municipal.	Se solicitará a la Secretaria de Hacienda la necesidad de dotar a las Oficinas de Cobro coactivo de Impuestos y Tránsito de equipos y herramientas tecnológicas idóneas para optimizar la gestión de los cobros.	Dic. 2014	Jul. 2015	Mediante Oficio de fecha septiembre 25 de 2014 se solicitó a la Secretaría de Hacienda la Dotación de Equipos de Cómputo, Impresoras, fotocopidora y Scanner.	100%
11	En cuanto al funcionamiento del software de cobro coactivo, se evidenció que éste no se encuentra funcionando conforme a las necesidades propias del proceso referido, razón por la cual los funcionarios encargados deben dirigir sus necesidades al programa dispuesto para el cobro de impuesto predial unificado, del cual se obtiene la información de los contribuyentes morosos, para posteriormente concentrarlos en un documento formato Excel no siendo este el mecanismo idóneo para el proceso referido.	Se solicitará a la Secretaria de Hacienda la dotación de un Software para el proceso de Cobro Coactivo	Dic. 2014	Jul. 2015	No se evidencia la dotación del Software.	0%

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN  
Enero 15 de 2016

  
**JHON JAIRO MENESES QUINTERO**  
 Contador Público T.P 70139-T  
 P.U. Mecí-Calidad































